

mismo día se hizo saber a D. Leonardo Troncoso y
 D. Mateo Utrera. Entendidos todos por este Ayun-
 tamiento acordado: que se comparen a dar con
 la indicada providencia, para el dho. expediente
 con certificación de este acuerdo al Caballero Regi-
 don anual y para saber más, el día de D. Leonardo
 Trinidad Montaña p.^a que sea representación de
 la Ciudad la Notaría y para lo q. sea de Just.^a
 Véase la cuenta documentada de gastos hechos
 del año de 1764 en q. se presento el Ayuntamiento
 de Ciudad D. Bernardo Perea en que se menciona el
 de 1764 (providencia), en q. se menciona, pago de gastos de
 traslado, boleto oficial de la Real. con otros q.
 se compraron accediendo a la Ciudad de noventa
 reales y en un punto y cinco más. con Entendidos
 por este Ayuntamiento: se acordó y dando lugar
 se abra en imparte según esta cedula.

Subscrip.^{on}

Se tenga presente
 de q. mandado ha
 ya fundado la obra
 de D. Mariano de
 Utrera

Sección en el q. los boletines oficiales se
 la Provincia de Ultramar sucesivos sucesos.
 de 1764, noventa y uno y noventa y dos. Ha
 de ser presentada en inteligencia de los señores
 que contiene y acordado: que en cuenta de la
 subscripción que se menciona en el segun-
 do de la obra de D. Mariano Utrera
 de noventa y dos, tratado sobre el movimiento
 de aplicación de las aguas, se tenga
 presente a la suplicada subscripción
 para el acuerdo haya fundado.

Todo lo cual acuerdo este R. Ayuntamiento por ante

